

Señor:

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

REF. **EJECUTIVO SINGULAR.**

RAD. **500014003008-2017-0003-00.**

DE: **CONJUNTO MULTIFAMILIARES EL CRONOPIO II.**

VS: **MARIO EFREN MELO TOVAR.**

MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES, mayor de edad, domiciliado y residente en Villavicencio (Meta), identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso ejecutivo en referencia, por medio del presente escrito, me permito **allegar** al despacho la correspondiente publicación de aviso de remate en periódico de amplia circulación denominado La República, de conformidad con lo expuesto en el artículo 450 del C.G.P., y en atención al último preveído proferido por su despacho calendarado el día 24 de noviembre de 2023.

Con el presente memorial me permito **ADJUNTAR**:

1. Aviso de remate debidamente publicado en periódico de amplia circulación LA REPUBLICA, en (02) folios.

Agradezco su atención y colaboración a nuestra solicitud.

NOTIFICACIONES:

Calle 40 No. 30 A 30 Local 4 Villavicencio Meta. Teléfono: 3107503531.

Email: mynasociados1@gmail.com

Cordialmente,

MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES.

C.C. No. 80.094.635 de Bogotá D.C.

T.P. No. 252.409 Del C.S.J.

M&N Asociados *Especialistas Jurídicos.*

Av. Jiménez No.9-14 Off 410-411/Bogotá-Calle 40 No. 30 A 30 Local 4 Villavicencio
Cel. 3107503531 – 320 9067924.
Email: Mvnasociados1@gmail.com

AVISO DE REMATE. Proceso No. 2017-00003-00. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO META, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitres (2023). En atención a lo solicitado por el Abg. MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES en su calidad de apoderado de la parte demandante y una vez efectuado el CONTROL DE LEGALIDAD a que alude el inciso 3° del artículo 448 del CGP, no advirtiéndose irregularidad alguna que invalide lo actuado; en los términos de la mencionada norma y lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJME/21-32 del 11/03/2021, señalase la hora de las 8:00 a.m. del día CAJONCE (14) del mes de MARZO del año 2024 con el objeto de llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del siguiente BIEN: El inmueble ubicado en la calle 40 A No. 28-53 y 28-57, Apartamento 402 Manzana C, Barrio El Emporio, Conjunto Residencial el Conopio II, el cual se identifica con el folio de matrícula No. 230-40205, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Que se encuentra debidamente EMBARGADO (fol. 46 a 51), SECUESTRADO (fol. 102 y 103) Y AVALUADO COMERCIALMENTE (fol. 89 a 100), en la suma de \$155.473.700.000. La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con sujeción a las directrices fijadas en el el Acuerdo No. CSJME/21-32 del 11/03/2021, para los efectos del Art. 450 del CGP el AVISO DE REMATE estará publicado en el micrositio adjudicado al este despacho en la página de la Rama Judicial, en la sección de avisos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-civil-municipal-de-villavicencio/136>

Para acceder a la AUDIENCIA DE REMATE se les comparte a los interesados el siguiente link: https://teams.microsoft.com/jmeup-join/19%3ameeting_Y7k1xzmt0UjZk5mK0MGUSJLbyMWMNHdQ20DmhmYmMm1%40?context=567b96227f696229633%22622a098-80f8-41f3-8d15-8ebf999015980%22%2c%220d0d%22%3a%22a5b091-hcd7-42d0-8bb6-553d8d287b8%22%6d

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, con una buena conexión a internet para participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. Por secretaría incorporarse la fecha de la diligencia en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial (Sección lateral izquierda - Cronogramas de audiencias), para consultar y tener acceso los interesados. La licitación comenzará a la hora señalada. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del CGP y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. 500012041008 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 451 del CGP. Se advierte a los oferentes que deben presentarse las ofertas bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP, las posturas que no cumplan dichos requisitos no se tendrán en cuenta. Publíquese el aviso en la forma señalada en el artículo 450 del CGP en los periódicos El Tiempo, La República o el Espectador, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del CGP. NOTIFQUESE. Firmado Por: Ignacio Pinto Pedraza. Juez. Juzgado Municipal Civil 008 Villavicencio - Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica. V-1593_003_VEF_7917-15-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORCIMA, 412 EDIFICIO PLAZA DE JUSTICIA TORRE A VILLAVICENCIO META, CARRERA 29 No. 338-79 PLAZA DE BANDERAS, cpmj04wco@ceudoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), HACE SABER: Que por auto calendarado veintiocho (28) noviembre de dos mil veintitres (2023), dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003004-2017-00607-00 promovido por el BANCO CAJA SOCIAL NIT. 8600073354 contra DORA ENITH SANCHEZ TABARES CC No. 33.593.341 Se ha señalado el día 25 de enero de 2024, a las 3:00 P.M., para que tenga lugar la venta en pública subasta de bien embargado y secuestrado de propiedad de la ciudad demandada, conforme el Acuerdo CSJME/21-32 11 marzo de 2021, consistentes en el siguiente bien: El inmueble embargado, secuestrado y avalúo dentro del presente proceso, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-87514, ubicado en la Carrera 13 Este No.36-115 Manzana F1 casa 17 Condominio Bosques de Abaján Villavicencio. Será postura admisible la que cubra el 100% del valor del avalúo comercial en firme, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como avalúo comercial del inmueble, la suma de \$145.509.000. La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del mismo sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-villavicencio/132> El link para acceder a la diligencia de remate es: <https://calllifeszecudoj.com/200005371>. Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación LIFESIZE, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. PUBLIQUESE AVISO en cualquiera de estos medios masivos de comunicación: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPUBLICA, conforme al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P. además, en la sección "Avisos" en el mismo sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, dicho aviso se encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-villavicencio/132>. Para la consulta del expediente los interesados deberán enviar solicitud al correo cpmj04wco@ceudoj.ramajudicial.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. Las posturas deberán remitirse conforme lo dispone el protocolo en día al correo electrónico cpmj04wco@ceudoj.ramajudicial.gov.co, solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P. la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitida que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, la secuencia es GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ celular: 3118808550 y 318367181. Correo electrónico patrys22@gmail.com. Los dineros deben ser consignados BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a órdenes de este Juzgado y en razón de la presente diligencia, en la cuenta corriente No. 500012041004, para el proceso 50001400300420170060700. Se expide hoy, seis (6) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 7:30 de la mañana y se computan copia del mismo, para la publicación que se hará en el periódico EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o en LA REPUBLICA, un día domingo como mínimo 10 días de antelación a la fecha señalada para el remate, conforme lo establece el artículo 450 del CGP. LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO, SECRETARIO. Firmado Por: Luis Arturo González Castro, Secretario Municipal. Juzgado Municipal Civil 004 Villavicencio - Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: 727555d2c7a2a59655a1ab003deee17136be595204055a8d2dd8354c6461. Documento generado en 07/12/2023 10:48:50 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>. V-1596_003_VEF_7917-14-1